



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerios de Seguridad y Justicia informe sobre los siguientes temas:

- 1.- Qué cantidad de agencias de seguridad se encuentran registradas y habilitadas para funcionar.
- 2.- Acompañe el listado de dichas agencias, con el domicilio, responsables de las mismas y ámbito en los que se desempeñan cada una.-
- 3.- Cantidad de empleados de las mismas detallando empleados que realizan las tareas de custodia y empleados administrativos.
- 4.- Cantidad de vehículos y armamento registrado que utilizan las agencias de seguridad, en el caso del armamento descripción de los mismos.
- 5.- Si dichas empresas cuentan en su personal con ex policías, ex penitenciarios o ex militares, en caso de serlo así que tipo de antecedentes se tienen en cuenta para contratar dicho personal.
- 6.- Que grado de preparación debe tener el personal que desarrolla las tareas de vigilancia privada.
- 7.- Que Organismo estatal los capacita o controla su capacitación.
- 8.- Todo otro dato que resulte de interés.-

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Actualmente la problemática de la seguridad encabeza las preocupaciones de los ciudadanos del país y de nuestra Provincia de Buenos Aires.

Como consecuencia directa de lo antes mencionado, vemos que día a día proliferan en nuestro territorio bonaerense (sobre todo en las ciudades medianas y grandes) la aparición de las llamadas **agencias de seguridad privada**. Ha sido tal el crecimiento de éstas, que hoy en día estudios privados afirman que existen más agentes privados que policías bonaerenses.

Dentro de este vasto universo de las agencias de seguridad privada, existen las que trabajan seriamente y otras que se caracterizan por la precariedad de sus empleados, la falta de preparación de los mismos para la tarea que deben cumplir, y lo más grave de todo la contratación de ex policías o ex penitenciarios, que han sido removido de sus respectivas fuerzas, por problemas disciplinarios y en muchos casos por problemas penales.

No debemos perder de vista que estas empresas en la actualidad mueven importantes sumas de dinero y que su negocio resulta ser muy rentable, y que para que el mismo funcione se necesita que exista cada vez mayor inseguridad.

Opinando de este tema el Juez Dr. Martín Losada expuso “el debate colectivo sobre la seguridad ciudadana permite recordar que el fin de las políticas de seguridad no es la protección de una parte de la sociedad a costa de la marginación y criminalización de otras” (el mismo es autor del libro pionero Seguridad Privada). Desgraciadamente la realidad contradice lo expresado por el Magistrado, ya en el año 2008 la Organización de Estados Americanos (OEA) aseguraba que en la Argentina hay alrededor de dos agentes privados por cada policía, hoy en día en lugares como el partido de Pilar se calcula que hay 13 agentes de seguridad privada por cada policía bonaerense.

Del mismo tema el Licenciado Fernando Cafferata (consultor que aportó los datos de Argentina a la OEA) expuso que “Una estimación de la cifra de personas que trabajan como guardias de seguridad pero que no estaban registrados como tales en el año 2008 variaba entre 75.000 y 100.000 agentes”. El Licenciado supone que actualmente desarrollan sus tareas entre 1800 y 2000 agencias en todo el país, el problema es la no existencia de datos oficiales.

El investigador de la Universidad Nacional de Misiones y autor del libro Quien Custodia a los Custodios, manifiesta un dato por demás preocupante al decir “Existen innumerables casos en los que menos del 10% de los guardias de una empresa está habilitado para desarrollar su labor”. En tal sentido el Dr. Gabriel Lugones menciona “que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

algunos informes sostienen que hay tantos vigiladotes legales como ilegales, y sostiene que el trabajo en negro siempre es un tema, y en materia de seguridad más. Es más complicado si el tipo está con un revolver o con un palo en la mano”.

El Juez Lozada dice con total acierto “El estado democrático y constitucional de derecho debe ejercer un control estricto y sin concesiones en relación a un sector con altísima capacidad operativa, debe evitar su injerencia en los derechos subjetivos y personalísimos de la población”.

Un tema muy preocupante lo constituye el hecho de que la mayoría de las agencias suelen contratar jóvenes y adultos de sectores populares, en condiciones laborales precarias, según un informe de la OEA “los ciudadanos que trabajan en el sector cuentan con limitada formación para la resolución pacífica de conflictos y aún menor para la utilización efectiva de armas de fuego. La informalidad en esta industria es también preocupante (...) Cuentan con salarios mínimos, nula protección personal o coberturas de salud, enfermedad o muerte”.

En la mayoría de los casos las personas buscan este tipo de tareas por necesidad y no por vocación, cabe destacar que este tipo de empleos es uno de los pocos rubros en los cuales en plena crisis laboral aumento considerablemente el número de trabajadores.

La mayoría de los empleados posee una baja calificación, estudios recientes han demostrado que: solo el 1,2% tiene formación universitaria, también se observa que el 96% de los custodios son hombres. Como consecuencia directa estamos ante el fenómeno de que la seguridad de sitios públicos y privados esta a cargo de hombres sin preparación y sin descanso adecuado.

Lugones, quien se desempeña como inspector de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad manifiesta con total crudeza que “El mercado para la venta de seguridad privada es la existencia del delito. Mientras que un cana del estado gana haya o no haya delito, un cana privado no vende el servicio sino hay delito. La llamada sensación de inseguridad es funcional a que las empresas existan y multipliquen sus contrataciones. La gente sin miedo no contrata empresas de seguridad”.

Según la OEA “uno de los principales déficit respecto de la industria de la seguridad privada es su limitada regulación”, en tal sentido en Octubre del 2002 el presidente de CAESI, Julio Sarmiento exponía “Que era mas fácil abrir una empresa de seguridad que un kiosco”, es por ello que aún hoy el estado ha sido incapaz de frenar la proliferación de empresas ilegales, ni fiscalizar correctamente las que funcionan.

Por último debo mencionar el importante aporte que la revista “La Pulseada” n° 83 me ha proporcionado para poder realizar la presente solicitud de informes, indudablemente quienes representamos al pueblo de la provincia, debemos contra con la información real y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

fidedigna, para poder aportar nuevas ideas y proyectos en un tema que cada día se agrava más en nuestro territorio. Poder controlar el funcionamiento de las agencias privadas de seguridad, logrando que las mismas se desempeñen dentro del cumplimiento de la Ley, será sin dudas un importante aporte a la seguridad de nuestros ciudadanos.

Por lo expuesto es que solicito a los señores Diputados que me acompañen con el voto afirmativo.

~~ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.~~